

Acta de designación de representantes del Pleno de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Agentes del Ministerio Público, Analistas, Peritos y Agentes de la Policía Investigadora de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con treinta minutos del día doce de diciembre del año dos mil veintitrés, situados en el Auditorio de la Fiscalía, ubicado en la planta alta del edificio de la Fiscalía General del Estado, sito en Paseo Simón Bolívar 712 colonia Centro de esta ciudad, previa convocatoria a la Quinta Sesión Extraordinaria se reúne el Pleno de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Agentes del Ministerio Público, Analistas, Peritos y Agentes de la Policía Investigadora <sup>1</sup>, que conforme el artículo 192, 195 fracción VIII y 196 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública se encuentra integrado por:

- I. Lic. Martín del Ángel Ramos Gastelum, en su carácter de Presidente Suplente<sup>2</sup> de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Agentes del Ministerio Público, Analistas, Peritos y Agentes de la Policía Investigadora, con voz y voto, y en su caso, voto de calidad.
- II. Lic. Jesús Enrique Vidal Hernández, en su carácter de Secretario Técnico<sup>3</sup> de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Agentes del Ministerio Público, Analistas, Peritos y Agentes de la Policía Investigadora, con voz y quien autentifica las firmas.
- III. Lic. Francisco Arturo Arizpe, vocal con voz y voto, representante de las Fiscalías Especializadas y de las Fiscalías de Distrito por Zonas<sup>4</sup>, que realicen funciones de investigación y persecución del delito.
- IV. Mtra. Miriam Rodríguez Andujo, vocal con voz y voto, representante de la Dirección General de Administración<sup>5</sup>.
- V. Lcda. Erika Patricia Ochoa Trevizo, vocal con voz, representante de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación<sup>6</sup>.

<sup>1</sup> Denominación derivada de la adecuación normativa a la reforma al artículo 192 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante Decreto No. LXVII/RFLEY/0545/2023 II P.O. publicado en el P.O.E. el 29 de abril de 2023; anteriormente denominada Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Agentes del Ministerio Público, Peritos, Agentes de la Policía Investigadora y Procesal.

<sup>2</sup> Presidente Suplente actuando en función de la delegación de las atribuciones en el ámbito competencial de la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Agentes del Ministerio Público, Analistas, Peritos y Agentes de la Policía Investigadora, conforme a la designación realizada por el Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno, Fiscal General del Estado, mediante Acuerdo A/013/2023 de fecha 8 de junio de 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 17 de junio del 2023 y la fe de erratas publicada el 21 del mismo mes y año en el citado periódico oficial.

<sup>3</sup> Mediante oficio FGE-4C.6.3/1/492/2022 de fecha 7 de junio del 2022, signado por el Lic. Roberto Javier Fierro Duarte, entonces Fiscal General del Estado, se le designa como Secretario Técnico en la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Agentes del Ministerio Público, Analistas, Peritos, Agentes de la Policía Investigadora y Procesal, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 192 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

<sup>4</sup> Mediante oficio FGE-1S/1/1/579/2023 de fecha 26 de mayo del 2023, el Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno, Fiscal General del Estado, en su carácter Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Agentes del Ministerio Público, Analistas, Peritos y Agentes de la Policía Investigadora, designa al Lic. Arizpe como Vocal representante de las Fiscalías Especializadas de Distrito y Especializadas, conforme a lo establecido en la fracción II y último párrafo del artículo 192 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

<sup>5</sup> Mediante oficio FGE-2C/1/01311/2023 de fecha 4 de octubre del 2023, la Lcda. Eva Patricia Franco López, Directora General Administración, la designa como Vocal representante de dicha dirección.

<sup>6</sup> Mediante oficio FGE-22S/1/0268/2023 de fecha 1º de marzo del 2023, el Lic. Jesús David Flores Carrete, Discal Especializado en Control, Análisis y Evaluación, la designa como Vocal Representante de la citada Fiscalía.

- VI. Lic. Gustavo Adolfo Lazo Ramírez, vocal con voz y voto, representante de la Dirección General Jurídica<sup>7</sup>.
- VII. Mtro. Mústafa Alejandro Jamís Castillo, vocal con voz y voto, representante de la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses<sup>8</sup>.
- VIII. Lcda. Nayelli Gutiérrez Robles, vocal con voz y voto, representante de la Agencia Estatal de Investigación<sup>9</sup>.

Por lo que al encontrarse integrado el Pleno de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Agentes del Ministerio Público, Analistas, Peritos y Agentes de la Policía Investigadora, con fundamento en los artículos 191, 192 y 196 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y en atención al inciso a) de los Asuntos Generales del Orden del Día, se procede a plantear la necesidad de otorgar representación de este Pleno de la Comisión, y por efectos prácticos, es conducente establecer un Glosario para este instrumento.

#### Glosario

Comisión	Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Agentes del Ministerio Público, Analistas, Peritos y Agentes de la Policía Investigadora
Ley del Sistema	Ley del Sistema estatal de Seguridad Pública.
Reglamento	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y sus Municipios.

Por lo que se tienen los siguientes

#### CONSIDERANDOS:

- I. La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Agentes del Ministerio Público, Analistas, Peritos y Agentes de la Policía Investigadora, es la instancia Colegiada de la Fiscalía General del Estado encargada de conocer y resolver los procedimientos por incumplimiento

<sup>7</sup> Mediante oficio FGE-4C/1/89/2023 de fecha 5 de marzo del 2023, el Mtro. Carlos Mario Jiménez Holguín, Director General Jurídico, lo ratifica como Vocal representante de citada dirección.

<sup>8</sup> Mediante oficio FGE-6C.ZC.19.CZ.02.494/1/1/00111/2023 de fecha 12 de septiembre del 2023, el Mtro. Javier Sánchez Herrera, Director General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, lo designa como Vocal representante de la citada dirección.

<sup>9</sup> Mediante oficio FGE-7C/1/1/235/2023 de fecha 1º de marzo del 2023, el Mtro. Guillermo Arturo Zuany Portillo, Coordinador General de la Agencia Estatal de Investigación, la ratifica como Vocal representante de la Agencia Estatal de Investigación.

a los requisitos de ingreso y permanencia, así como los asuntos y las controversias relacionadas con el servicio profesional y la profesionalización, o por la violación a las obligaciones y deberes relativos al régimen disciplinario, conforme se establece en el artículo 191 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

- II. La Comisión como unidad de gestión sustancia los procedimientos y atiende los asuntos y controversias relacionadas con el servicio profesional de carrera y profesionalización de sus integrantes, que son sometidos a su consideración por parte de las diversas unidades orgánicas de la Fiscalía, a efecto de que el Pleno de la Comisión determine lo legalmente conducente.
- III. En este contexto, la Comisión es propiamente la instancia administrativa con facultades materialmente jurisdiccionales de la Fiscalía General del Estado para el personal que integra el Servicio Profesional de Carrera, en razón de que emite resoluciones derivadas de los procedimientos administrativos que sustancia, o determinaciones derivadas de controversias o asuntos que le compete conocer, lo que se traduce en actos de molestia o de privación formalmente administrativos y materialmente jurisdiccionales.
- IV. Dichas resoluciones pueden ser impugnadas mediante el Juicio de Nulidad ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por lo que, en su gran mayoría, el servidor público sancionado interpone este recurso o acude ante los Tribunales Federales a solicitar el Amparo y Protección de la Justicia Federal.
- V. En estos casos la Comisión se constituye en parte o autoridad responsable dentro de los procesos o juicios respectivos, situación de la que deriva la necesidad de determinar y conferir a través de este instrumento, representantes con facultades para actuar en nombre y representación del Pleno de esta Comisión a efecto de que lleve la defensa jurídica de la misma, atienda, comparezca y dé respuesta a los requerimientos de las autoridades administrativas o jurisdiccionales, para actuar o participar en actos y diligencias dentro de los procesos o juicios en que la Comisión sea parte o autoridad responsable, para formular solicitudes, entablar recursos y para actos o gestiones de mero trámite ya

sea dentro de estos procesos o juicios o en asuntos que la Comisión deba atender o sometan a su consideración.

VI. A efecto de designar la representación de esta Comisión, acorde a lo señalado por el ordinal 195 fracción VIII de la Ley del Sistema, atendiendo la esencia de las facultades del Presidente de esta Comisión, del Presidente Suplente y las del Secretario Técnico, establecidas en los artículos 230, 231, 232 y 233, fracción XII del Reglamento, respectivamente, es procedente designar a los funcionarios que ocupen los cargos señalados para que de manera conjunta o separada en nombre y representación del Pleno de esta Comisión, realicen los actos que se precisan en el punto que antecede.

- i. Presidente de la Comisión.
- ii. Presidente Suplente de la Comisión.
- iii. Secretario Técnico de la Comisión.

En mérito de lo anteriormente expuesto se

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 195 fracción VIII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Pleno de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Agentes del Ministerio Público, Analistas, Peritos y Agentes de la Policía Investigadora designa a las personas que ocupen el cargo de Presidente de la Comisión, Presidente Suplente de la Comisión, y Secretario Técnico de la Comisión, como Representantes Legales para que en nombre y representación de este Pleno, de manera conjunta o separada realicen los actos que se precisan en el considerando V de este instrumento.

La representación no suprime las determinaciones que el Pleno deba tomar en Sesión en ejercicio de sus facultades.

**SEGUNDO.** La presente designación surtirá sus efectos a partir de la suscripción de este instrumento, y para efectos de mayor difusión, publíquese en la página oficial de esta Fiscalía.

**TERCERO.** Ante actos o respuestas que deban signar el Presidente, su Suplente o el Secretario Técnico, que represente alta complejidad, que implique un riesgo latente de ser afectado el presupuesto de la Institución, de gran impacto social o institucional, y si los términos de atención o respuesta lo permiten, se convocará al Pleno en cualquier tiempo para determinar lo conducente.


**CUARTO.** Los Representantes designados deberán llevar un registro de los actos y documentos que suscriban en el ejercicio de la representación otorgada, quedando a disposición de los integrantes del Pleno para su consulta en los archivos que al efecto se instrumente.


Así lo acordaron por unanimidad los integrantes del Pleno de esta Comisión con voz y voto, y firmándola la totalidad de sus integrantes; siendo estos, el Presidente Suplente con voz, voto y en su caso, voto de calidad, actuando en función de la delegación de las atribuciones en el ámbito competencial de la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Agentes del Ministerio Público, Analistas, Peritos y Agentes de la Policía Investigadora, de acuerdo a la designación realizada por el Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno Fiscal General del Estado, mediante acuerdo A/013/2023 de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha diecisiete de junio de dos mil veintitrés y la fe de erratas publicada el veintiuno de junio del mismo año en el citado periódico oficial, con fundamento en los artículos 192 fracción I, 195 fracción VIII y 196 de la Ley del Sistema, 222, 230 y 231 del Reglamento; los Vocales con voz y voto, la Vocal solo con voz de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación y el Secretario Técnico, todos debidamente identificados y acreditados en el proemio del presente proveído, mismos que integran el Pleno de esta Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Agentes del Ministerio Público, Analistas, Peritos y Agentes de la Policía Investigadora, haciendo constar lo acordado. Por lo que con fundamento en los artículos 191, 195 fracción VIII y 196 de la Ley del Sistema, 232 y 233 del Reglamento, el Secretario Técnico de esta Comisión, autentifica las firmas correspondientes a todos sus Integrantes.


**Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Agentes del Ministerio Público, Analistas, Peritos y Agentes de la Policía Investigadora.**

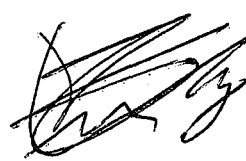
Acta de designación de representantes del Pleno de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Agentes del Ministerio Público, Analistas, Peritos y Agentes de la Policía Investigadora de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua

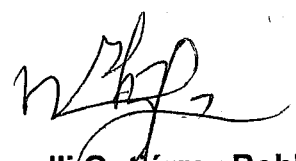
  
**Lic. Martín del Ángel Ramos Gastelum**  
Presidente Suplente

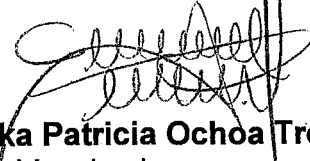
  
**Lic. Gustavo Adolfo Lazo Ramírez**  
Vocal con voz y voto,  
Representante de la Dirección  
General Jurídica

  
**Mtra. Mijam Rodríguez Andujo**  
Vocal con voz y voto,  
Representante de la Dirección  
General de Administración

  
**Lic. Francisco Arturo Arizpe**  
Vocal con voz y voto,  
Representante de las Fiscalías  
Especializadas y de las Fiscalías de  
Distrito por Zonas, que realicen funciones  
de investigación y persecución del delito

  
**Mtro. Mustafa Alejandro Jamís Castillo**  
Vocal con voz y voto,  
Representante de la Dirección  
de Servicios Periciales  
y Ciencias Forenses

  
**Lic. Nayelli Gutiérrez Robles**  
Vocal con voz y voto,  
Representante de la Agencia  
Estatad de Investigación

  
**Lcda. Erika Patricia Ochoa Trevizo**  
Vocal solo voz,  
Representante de la Fiscalía Especializada  
en Control, Análisis y Evaluación

  
**Lic. Jesús Enrique Vidal Hernández**  
Secretario Técnico, quien cuenta con voz y autentifica las firmas correspondientes.

Las presentes firmas son correspondientes al Acta de Designación de Representantes del Pleno de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Agentes del Ministerio Público, Analistas, Peritos y Agentes de la Policía Investigadora, de fecha 12 de diciembre del 2023.